MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO PARA LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS Y MICOLÓGICO, CREA´S Y OTROS CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA POR UN VALOR ESTIMADO DE 33.958,72 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante la Agencia, gestiona, dentro de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Red de Jardines Botánicos y Micológico, Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, de Gestión del Medio Marino y otros. Los centros se encuentran dispersos y distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de estos trabajos de gestión resulta imprescindible contar de manera continuada con un mantenimiento adecuado de las instalaciones de riego existentes en cada uno de ellos.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato de suministro de materiales y productos necesarios para el mantenimiento de Jardines Botánicos y otros centros con jardinería, de los que la Agencia no puede lógicamente autoabastecerse, con objeto de que el personal propio pueda realizar las reparaciones de mantenimiento básicas que se requieran. Se contempla además en algunos centros horas de diagnóstico y reparación de sistemas y equipos de riegos por personal especializado.

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	1/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 41.090,05 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	29.529,32 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	4.429,40 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	33.958,72 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	7.131,33 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	41.090,05 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución se establece en 36 meses.

No esta prevista la tramitación de prórrogas para este contrato.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	2/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Para el presente contrato se establecen SIETE LOTES distintos en función de la ubicación geográfica de los centros según provincia, es decir, un lote para cada provincia. Por tanto, los diferentes lotes serían los siguientes:

- LOTE N.º 1 en provincia de Almería: Jardín Botánico El Albardinal y Jardín Botánico Umbría de la Virgen. Importe de licitación: 6.578,70 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 2 en provincia de Cádiz: Jardín Botánico San Fernando, Jardín Botánico El Castillejo y Jardín Botánico El Aljibe. Importe de licitación: 8.518,50 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 3 en provincia de Córdoba: Jardín Micológico La Trufa. Importe de licitación: 1.024,35 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 4 en provincia de Granada: Jardín Botánico Hoya de Pedraza. Importe de licitación: 4.328,40 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 5 en provincia de Huelva: Jardín Botánico Dunas del Odiel. Importe de licitación: 2.685,80 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 6 en provincia de Málaga: Jardín Botánico Detunda-Cueva de Nerja, Crea El Boticario y Estación de Referencia de la Cabra montes de Ojén. Importe de licitación: 6.806,51 €, IVA excluido.
- LOTE N.º 7 en provincia de Sevilla: Jardín Botánico El Robledo y Laboratorio de Propagación Vegetal. Importe de licitación: 4.016,46 €, IVA excluido.

Para mayor claridad del reparto por centros dentro de cada lote se adjunta la siguiente tabla:

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	3/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

LOTE	CENTRO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
Lote 1 Almería	JB ALBARDINAL	3.266,70	**6.578,70**
	JB UMBRIA	3.312,00	
Lote 2 Cádiz	JB ALJIBE	2.839,50	**8.518,50**
	JB CASTILLEJO	2.839,50	
	JB SAN FERNANDO	2.839,50	
Lote 3 Córdoba	JM LA TRUFA	1.024,35	**1.024,35**
Lote 4 Granada	JB HOYA DE PEDRAZA	4.328,40	**4.328,40**
Lote 5 Huelva	JB Dunas del Odiel	2.685,80	**2.685,80**
Lote 6 Málaga	CREA Boticario	1.342,12	**6.806,51**
	ER Cabra Montes Ojén	322,40	
	JB Nerja	5.141,99	
Lote 7 Sevilla	JB El Robledo	986,46	**4.016,46**
	Lab. Propagación Vegetal	3.030,00	
Valor Estimado		**33.958,72**	**33.958,72**

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Suministro de materiales de riego para la Red de Jardines Botánicos y Micológico, Crea´s y otros centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua por un importe de 33.958,72 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	4/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	5/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Si/No

- Motivos:
- Identificación:

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensa un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	6/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

☒ No procede

5. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Fdo.: Ildefonso Martín Conde Técnico redactor	Fdo.: Raquel Checa Rodríguez Jefa Área Gestión Biodiversidad y Geodiversidad
Fdo.: María Dolores Gómez Ruiz Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad	

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/09/2020
	RAQUEL CHECA RODRIGUEZ			
	ILDELFONSO MARTIN CONDE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==	PÁGINA	7/7

YjvNmx5E3UPpsi3xu/WdkA==